Real Decreto 1150/2021 28 de diciembre.



3 ejes: Sobre los cuales se articulan las líneas de acción **(LA)** Que actúan sobre los riesgos y amenazas.

1. **Proteger**. La vida de las personas y sus derechos y libertades. **LA 1-16**
2. **Promover**. La prosperidad. Y el bienestar de los ciudadanos. **LA 17-25**
3. **Participar**. En la preservación de la paz y la seguridad internacional y definir sus intereses estratégicos. **LA 26-33**

Amenazas y riesgos.

- Tensión estratégica regional.
- Terrorismo y radicalización violenta.
- Epidemias y pandemias.
- Amenazas e infraestructuras críticas.
- Emergencias y catastro.
- Espionaje e injerencias del exterior.
- Campaña de desinformación.
- Vulnerabilidad (ciberespacio, marítimo y aéreo espacial)
- Inestabilidad económica y financiera.
- Crimen organizado y delincuencia grave.
- Flujos migratorios.
- Vulnerabilidad energética.
- Proliferación de armas de destrucción masiva.

Sistema de seguridad nacional y gestión de crisis:

- **Catálogo de recursos**. Participan del sector público y el sector privado. Las comunidades Autónomas elaborarán su catálogo específico, que se integrará en el estatal.
- **Planes de preparación y disposición de recursos.**
- **Sistema de alertas tempranas basados en indicadores.** De forma preventiva, ágil y eficaz. Con datos objetivos, Determinación de impacto y evidencia científica.
- **Integración de la infraestructura de la seguridad nacional.**
- **Desarrollo de las comunicaciones especiales de la Presidencia de Gobierno.**
- **Integración de las comunidades y ciudades autónomas en el sistema de seguridad nacional.** Por medio de las conferencias sectoriales.